



RESOLUCIÓN No. 5597 DE 2023

(26 de julio)

Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SEGOVIA** del departamento de **ANTIOQUIA** para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las atribuidas por el artículo 265 de la Constitución Política, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994 y con fundamento en los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. En concordancia con el calendario electoral establecido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el periodo comprendido entre el 29 de octubre del 2022 y el 29 de agosto del 2023, se llevará a cabo la inscripción de cédulas de ciudadanía para las elecciones territoriales y locales que tendrán lugar el próximo 29 de octubre del 2023.

1.2. El Consejo Nacional Electoral mediante Acta de reparto del 6 de octubre del año 2022, designó a la Magistrada Maritza Martínez Aristizábal para conocer los asuntos de trashumancia electoral en el departamento de **ANTIOQUIA**.

1.3 Mediante Auto MMA-027 del 11 de abril del 2023 el despacho avocó conocimiento y dispuso la práctica de pruebas pertinentes a la investigación por la presunta inscripción irregular de cédulas en todos los municipios del departamento de **ANTIOQUIA**.

1.4 El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a la Registraduría y a la Alcaldía del municipio de **SEGOVIA**.

1.5. En cumplimiento de lo dispuesto en el Auto del 11 de abril de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el 09 de mayo del 2023 entregó al despacho sustanciador las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-, Sistema de Seguridad Social -ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS- y Archivo Nacional de Identificación -ANI-.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SEGOVIA del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

1.6. El 21 de junio de 2023 la Registraduría Nacional del Estado Civil remitió el listado de cédulas inscritas en el departamento de **ANTIOQUIA**, entre los cuales se relaciona el nombre de los registrados a 31 de mayo de 2023, en el municipio de **SEGOVIA**.

1.7. Recibidas las bases de datos, este Despacho cruzó la información contenida en las mismas con los datos de las personas inscritas con el fin de identificar posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SEGOVIA**.

2. CONSIDERACIONES

2.1. Competencia.

De conformidad con el artículo 265 de la Constitución Política, el artículo 11 del Decreto 2241 de 1986, así como la Ley 1475 del 2011 y la Resolución 2857 de 2018 frente a lo dispuesto en el artículo 316 Superior, esta Corporación es competente para conocer, vigilar e inspeccionar los temas concernientes a la inscripción irregular de cédulas.

2.2. Inscripción de cédulas y residencia electoral.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 1475 del 2011, la inscripción para votar es un acto que se realiza de forma automática al momento de expedir la cédula de ciudadanía, sin embargo, la ley contempla que en caso de que el ciudadano cambie el lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. Así las cosas, para el presente proceso electoral dicha inscripción se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre el 29 de octubre del 2022 hasta el 29 de agosto del 2023.

De conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política, en las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, solo podrán participar los residentes del respectivo municipio.

Para efectos de lo dispuesto en la norma en cita, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994 precisa que, la residencia es aquella en la que se encuentra registrado el votante en el censo electoral, pues mediante dicha inscripción declara bajo la gravedad del juramento residir en el municipio en el que se lleva a cabo la elección. La jurisprudencia¹ señala que sólo cuando se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio el Consejo Nacional Electoral dejará sin efecto la última inscripción.

¹ Consejo de Estado, Sección Quinta. Rad. 2719. 30 de noviembre de 2001. C.P. MARIO ALARIO MÉNDEZ. Actor: DANIEL ARTURO MORALES RIVEROS. Demandado: ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FOSCA.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SEGOVIA del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

La Sección Quinta del Consejo de Estado² ha delimitado el concepto de residencia electoral como el lugar en el que se encuentra registrado un ciudadano habilitado por la Constitución y la ley para ejercer su derecho al voto y lo circunscribió en cuatro situaciones: (i) el lugar donde una persona habita, (ii) el lugar en el que una persona de manera regular está de asiento, (iii) el lugar donde una persona ejerce su profesión u oficio, o (iv) el lugar en el que una persona posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, la Corporación en cita ha manifestado que no se puede limitar la residencia electoral a aquellas personas que solo habiten o residen en el municipio, dichos presupuestos materiales pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos.

2.3. Fraude en inscripción de cédulas y trashumancia electoral.

El artículo 389 de la Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal, modificado por el artículo 4 de la Ley 1864 de 2017, tipificó como delito el fraude de inscripción irregular de cédulas, al señalar que *“El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes”*.

La misma norma advierte que, en igual pena incurrirá quien con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros, inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio, o distrito diferente a su lugar de nacimiento o residencia.

Asimismo, el Consejo de Estado³ ha definido la trashumancia electoral como la acción de inscribir la cédula para votar por un determinado candidato u opción política en un lugar distinto al que se reside o en el que se encuentre un verdadero arraigo o interés, así mismo advirtió que aquel ciudadano (i) que no resida en el respectivo municipio, (ii) que no tenga asiento regular en el mismo, (iii) que no ejerza allí su profesión u oficio y (iv) que tampoco posea algún negocio o empleo serán declarados como trashumantes y en consecuencia se dejará sin efecto la inscripción de la cédula a través del procedimiento breve y sumario estipulado en la Resolución N°. 2857 del 2018 del Consejo Nacional Electoral.

² Consejo de Estado, Sección Quinta. Rad. 1203. 18 de noviembre de 2021. C.P. ROCÍO ARAÚJO OÑATE. Actor: LUIS ÁNGEL VELÁSQUEZ MILLÁN. Demandado: ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO - ALCALDE DE JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA, PERÍODO 2020-2023.

³ Consejo de Estado, Sección Quinta. Rad. 0004. 29 de abril de 2021. C.P. ROCÍO ARAÚJO OÑATE. Actor: DANIEL ELÍAS CEBALLOS BRITO. Demandado: DIPUTADOS A LA ASAMBLEA DE LA GUAJIRA, PERÍODO 2020-2023.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SEGOVIA del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

En ese mismo sentido, el Consejo Nacional Electoral en la Resolución N.º 2857 de 2018 indicó que la trashumancia electoral consiste en participar indebidamente en elecciones de autoridades territoriales y decisiones de la misma naturaleza, mediante la inscripción de la cédula de ciudadanía sin tener residencia electoral en la respectiva circunscripción.

2.4 Procedimiento para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

El Consejo Nacional Electoral debe someterse a los límites y formalidades establecidos en la Constitución y la ley en todas las actuaciones que adelante, incluida la orientada a comprobar la residencia de las personas que inscriben su cédula de ciudadanía en determinado municipio.

En ese sentido, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, le otorga a esta Corporación la competencia para declarar sin efecto la inscripción cuando en el marco de un procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio.

El procedimiento orientado a tal fin se encuentra desarrollado en la Resolución N.º. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral. En el artículo 1 de la Resolución en cita faculta al Consejo Nacional Electoral para iniciar la actuación administrativa por trashumancia electoral para que de oficio o a solicitud de parte realice el procedimiento administrativo breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

Cuando se presente queja por parte de cualquier ciudadano, el Consejo Nacional Electoral estableció en el artículo 4 de la mencionada Resolución, los siguientes requisitos para que la queja sea tramitada por la autoridad electoral:

“Artículo cuarto. Requisitos de la queja. *La queja que se presentará de manera escrita, o en el formulario diseñado para el efecto y deberá contener:*

- a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir notificación por este medio.*
- b) El objeto de la queja.*
- c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa. o las razones en las cuales se apoya.*
- d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital.*
- e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita.*
- f) Copia de la solicitud en medio magnético.*
- g) Firma del solicitante.*

PARÁGRAFO. *- Cuando el ciudadano considere que la solicitud pone en riesgo su integridad o la de su familia, antes de presentar la queja, podrá solicitar ante el*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SEGOVIA del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

Ministerio Público el procedimiento especial de solicitud con identificación reservada, conforme lo dispone el parágrafo del artículo 4 de la Ley 1712 de 2014”.

Asimismo, según el artículo 6 de la misma normativa, las quejas que no reúnan los requisitos señalados antes, o se presenten de manera extemporánea, serán rechazadas de plano.

Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de trashumancia electoral que de oficio pueda iniciar el Consejo Nacional Electoral en el municipio sobre el que se presentó la queja y de la nueva solicitud que eventualmente decida presentar el peticionario con cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Resolución N.º 2857 de 2018.

2.5 Control del Consejo Nacional Electoral para combatir la trashumancia electoral.

El Decreto 1294 del 2015 estableció los mecanismos que posibilitan un control efectivo y oportuno por parte del Consejo Nacional Electoral sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral, el cual en su artículo 2.3.1.8.5, dispuso que la Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las mismas, el resultado del cruce de base de datos.

Así las cosas, una vez se analice el comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía en el departamento, se decretará el cruce de las bases de datos que servirán como soporte para adoptar decisiones. El cruce de la información suministrada en las bases de datos se realiza de forma simultánea considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las siguientes bases de datos: Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-, Sistema de Seguridad Social –ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-, Archivo Nacional de Identificación -ANI- y censo electoral.

Adicional, la Registraduría Nacional del Estado Civil durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información i) bases de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio, ii) Archivo Nacional de Identificación ANI, iii) Potencial de Inscritos y iv) Datos Históricos del Censo Electoral.

De conformidad con el artículo 9 de la Resolución N.º 2857 del 2018, con base en los resultados de los cruces de las bases de datos, el Consejo Nacional Electoral podrá

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SEGOVIA del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

comisionar servidores públicos vinculados o adscritos a la Organización Electoral para la práctica de pruebas, incluidas visitas especiales a los municipios.

2.6. Caso concreto.

Conforme se indicó en el acápite de los hechos, mediante Acta de reparto del 6 de octubre del 2022, el Consejo Nacional Electoral designó a la Magistrada Maritza Martínez Aristizábal para conocer los asuntos de trashumancia electoral en el departamento de **ANTIOQUIA**.

El despacho sustanciador consideró pertinente verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **SEGOVIA**. Para el efecto se cruzaron las bases de datos, entre las que se encuentran: SISBEN, ADRES, DPS, ANI y Censo Electoral, verificación que permitió comprobar a través de un procedimiento breve y sumario si existe o no inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

Para la referida verificación, la Registraduría Nacional del Estado Civil durante el periodo de inscripciones, remitió al Consejo Nacional Electoral dentro de los diez (10) primeros días de cada mes el consolidado de inscripción de cédulas y las mencionadas bases de datos.

El análisis de datos se realizó conforme dispone el artículo 8 de la Resolución N°. 2857 de 2018 expedida por esta Corporación, de manera simultánea, así: El registro del SISBEN a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del ADRES teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; el DPS para corroborar información de los programas de del sector de inclusión social y reconciliación, el censo electoral con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos y la lista de cédulas de ciudadanía inscritas con corte a 31 de mayo de 2023.

Para efectos de la decisión, se tomó única y exclusivamente con base en el criterio general de coincidencia positiva sobre residencia electoral, es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio.

En los casos en que la información suministrada en la inscripción de cédula de ciudadanía no coincidió como mínimo en una de las bases de datos anteriormente relacionadas, la Sala resolverá dejar sin efecto la última inscripción.

El declarado trashumante no podrá volver a inscribir su cédula de ciudadanía para el mismo proceso electoral en el lugar del cual fue excluida como consecuencia del procedimiento aquí previsto, tampoco podrá ser designado ni ejercer como jurado de votación en tal entidad territorial. Lo anterior, sin perjuicio del recurso de reposición que pueda presentar a efectos de probar su residencia electoral.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SEGOVIA** del departamento de **ANTIOQUIA** para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

Es pertinente reiterar que, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos mencionadas anteriormente, relacionados con el municipio de **SEGOVIA** del departamento de **ANTIOQUIA**.

Conforme a lo expuesto, una vez adelantados los procedimientos establecidos, recaudado el material probatorio y teniendo en cuenta la verificación de la información contenida en el censo electoral del municipio de **SEGOVIA** y el cruce las bases de datos (SISBEN, ADRES, DPS y ANI), la Sala procede a dejar sin efecto la inscripción de cédulas que se relacionan en la parte resolutive teniendo en cuenta que se evidenció que no corresponden a sus residencias electorales.

Lo anterior, sin perjuicio que el ciudadano pueda ejercer su derecho al voto, en el lugar en que tenía inscrita su cédula de ciudadanía previamente a dejar sin efecto la última inscripción y que corresponda en efecto, con su residencia electoral.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **SEGOVIA**, del departamento de **ANTIOQUIA** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del 2023, al no acreditarse la residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan a continuación:

N.º C.C.	NOMBRES	FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN
2705438	LONDOÑO HENAO DARIO	29/05/2023 10:53
3438481	HENAO ECHEVERRI FABER ANDRES	2023/03/22 10:31:54
3551978	CASTRILLON MONTOYA CARLOS HUMBERTO	18/05/2023 15:14
3555608	BETANCUR JOSE ARGEMIRO	2023/03/30 11:08:08
3583853	BERRIO BEDOYA JORGE LEONIDAS	2023/03/27 8:42:52
3609936	ARANGO FORONDA RAFAEL ARCANGEL	24/04/2023 10:25:57 AM
3610166	LONDOÑO GALEANO JOSE LUIS	27/02/2023 2:43:01 PM
3663924	VELASQUEZ SURITA NAFER	24/02/2023 12:09:31 PM
3673292	ACEVEDO GONZALEZ RAMIRO DE JESUS	23/02/2023 8:40:53 AM
4011565	ROMERO GUERRERO ARMANDO JOSE	23/05/2023 14:56
8013341	FRANCO FERNANDEZ WALTER IVAN	2023/03/16 10:19:56
8014837	VIDALES SEPULVEDA HILDEBRANDO	30/05/2023 10:29
8027905	MORENO MUNERA RICHARD ALONSO	31/01/2023 2:53:04 PM
8058322	CRESPO ALVIS VICTOR ALFONSO	19/04/2023 9:50:15 AM
8296625	LONDOÑO MENESES HUGO DE JESUS	25/01/2023 2:34:03 PM
8362725	LOPEZ ZAPATA JORGE IVAN	19/05/2023 14:53
8400616	GUTIERREZ HERRERA WALTHER ALONSO	21/04/2023 11:40:03 AM
8430959	ROJAS JAIDER ALBERTO	25/05/2023 13:26

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SEGOVIA del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

8432693	MESA CAÑAS JUAN FERNANDO	19/05/2023 15:01
8437210	MARTINEZ ARROYO CARLOS NEIVER	10/05/2023 15:44
9238763	AVILA LEGUIA REMBERTO	2023/03/01 16:00:22
9260567	DUQUE HENAO ARIEL	18/01/2023 8:47:30 AM
9266596	CASTRO BENTHAM SUSANO	2023/03/30 13:32:24
9858018	VALENCIA JARAMILLO WILLIAM	2023/03/29 10:00:19
11220713	CARVAJAL BERBESY YHON FRAN FERNANDO	27/02/2023 2:09:35 PM
12524394	VERGARA QUICENO EVER DE JESUS	22/02/2023 11:44:17 AM
13054883	CORTES ALEGRIA MEIDEN	2023/03/08 12:18:28
13370684	SANGUINO MADARIAGA ALIRIO	7/02/2023 9:44:17 AM
14638686	SAAVEDRA RIBON RAYMOND	25/04/2023 11:45:24 AM
15341317	ZAPATA GOMEZ GILBERTO DE JESUS	18/05/2023 14:55
15372511	ANGEL PANIAGUA JUAN PABLO	19/05/2023 12:23
15450180	QUIROZ RICO JOHN JAIRO	16/02/2023 2:36:13 PM
15485854	RUIZ MACHADO DAIRIO LEON	31/01/2023 4:23:32 PM
15529104	USUGA ORTIZ CARLOS MIGUEL	6/02/2023 10:57:33 AM
15531964	CASTAÑEDA CASTAÑEDA JORGE ELIECER	25/01/2023 2:23:57 PM
15537266	VARGAS MADRIGAL JORGE ALBEIRO	4/05/2023 10:06
15537302	MORALES GALLEGUO NELSON DARIO	18/05/2023 13:55
15538127	ALVAREZ RUA CARLOS ALBERTO	27/04/2023 11:43:26 AM
15538146	CASTRILLON ZAPATA ERNELSO DE JESUS	25/05/2023 15:17
15538787	QUICENO MONTOYA JHON FREDY	31/05/2023 9:49
15539617	JARAMILLO DIEGO ALEXANDER	31/05/2023 15:36
15539787	CAÑAVERAL BARRIENTOS RAMON ANDRES	29/05/2023 11:05
15539802	SALAZAR JARAMILLO HUBER JULIAN	30/05/2023 10:24
15539926	ALVAREZ GUISAO NELSON	29/05/2023 8:49
15540193	SERNA GARCIA JORGE LEON	30/05/2023 10:20
15540229	VALENCIA MALDONADO RUBEN ANDRES	29/05/2023 13:45
15540238	GAMBINDO GARCIA WEISMAN ELIECER	26/05/2023 15:24
15540302	ACHURY PALOMINO JOHAN OSWALDO	1/02/2023 2:41:58 PM
17319991	CASTAÑO MONSALVE VICTOR MANUEL	28/04/2023 8:49:07 AM
18925526	CANO DOMINGUEZ IVAN ENRIQUE	2/05/2023 10:24
21944610	PULGARIN JARAMILLO MARINA AMPARO	26/01/2023 11:57:31 AM
21946354	CASTAÑEDA GOMEZ MARIA ROCIO DE LOS	12/04/2023 3:59:39 PM
22030189	PARRA GUARIN DORALBA	4/04/2023 2:28:15 PM
22034758	VAHOS RESTREPO MARIA HERSILIA	2023/03/31 16:13:39
22086438	MONTOYA GOMEZ LUZ ELENA	25/01/2023 2:29:40 PM
22087036	LOPEZ MESA LIBIA INES	2023/03/02 14:41:35
22188659	GIRALDO VELASQUEZ ROCIO ALEIDA	2023/03/28 14:43:41
22218028	AREIZA RAMIREZ ALBA LUZ	23/02/2023 4:20:53 PM
22228718	QUINTERO AVENDAÑO MARIA ELENA	27/02/2023 11:42:37 AM
22234644	BUSTAMANTE CARDENAS LUZ VIRGELINA	2/05/2023 9:24
32212376	CATAÑO QUICENO RUTH AIDE	2023/03/17 10:27:21
32375110	FERNANDEZ ZAPATA MARIA EUNICE	25/04/2023 9:49:50 AM
32866089	VAHOS GONZALEZ SOR NELIDA	28/02/2023 4:13:30 PM
37931361	AGUDELO ARANGO NUBIA MARIA	17/05/2023 15:23
39171401	GALLEGUO MENESES OLGA LUCIA	11/05/2023 14:49
39171611	TORRES GAVIRIA CLAUDIA PATRICIA	17/05/2023 9:37
39172994	GALLEGUO MENESES DARLIS EUGENIA	11/05/2023 14:44
39286502	GUERRERO SAEZ GREY TERESA	25/04/2023 3:38:49 PM
42935048	POSADA JARAMILLO ALBA LUCIA	16/02/2023 9:17:44 AM
42935063	ARANGO MENDEZ LUZ ELENA	7/02/2023 11:20:36 AM
42935133	LAINES PATIÑO MIRIAN ERLIDE	8/02/2023 3:05:46 PM
42935992	MADRIGAL ALZATE ELIZABETH DEL SOCORRO	2023/03/30 12:00:42
42936858	YACUME MOLINA MARTA CECILIA	23/02/2023 2:22:11 PM
42937431	OSPINA ARENAS SANDRA MARGARITA	30/01/2023 3:32:16 PM

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SEGOVIA del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

42938558	TOBON ARRUBLA LUZ ERICA	31/05/2023 16:44
42938972	GARCIA AMAYA MARIA PATRICIA	2023/03/16 9:35:43
42939737	PULGARIN OQUENDO LILIAN PIEDAD	2023/03/29 16:10:28
42939768	ZAPATA JACOME LILIANA STELLA	25/05/2023 15:48
42939845	RUIZ ARBELAEZ ASTRID VERONICA	24/02/2023 3:27:03 PM
42940005	GIRALDO GIRALDO MARIA DE JESUS	24/04/2023 1:51:19 PM
42940211	GAVIRIA VALDES ADRIANA PATRICIA	10/04/2023 2:53:23 PM
42940961	SANCHEZ VASQUEZ SOR VIVIANA	30/01/2023 9:04:37 AM
43020705	CANO TABORDA YAMILE DE JESUS	30/01/2023 4:33:50 PM
43079306	BUSTAMANTE ARANGO JACQUELINE	27/02/2023 2:39:33 PM
43561702	TOBON ALVAREZ BIBIANA MARIA	30/01/2023 3:14:38 PM
43577714	VAHOS GONZALEZ MIRYAM DEL ROSARIO	28/02/2023 4:16:05 PM
43653295	MUÑOZ ALVAREZ SANDRA MARIA	2023/03/30 10:07:10
43686012	URIBE MARIA SORELY	25/05/2023 9:17
43712917	ARCILA ARBELAEZ RUBI ALBINA	2023/03/22 11:23:45
43730569	ISAZA MARTINEZ LUZ ESTELA	30/05/2023 14:37
43752116	CASTAÑEDA ESPINOSA ADRIANA PATRICIA	2/05/2023 10:09
43894438	MORA MURILLO ANGELICA MARIA	23/02/2023 2:01:19 PM
44002879	CARRILLO HERNANDEZ JEIDY YONELA	19/01/2023 9:22:02 AM
56078575	DIAZ SANTOS MARLY YANETH	2023/03/17 10:46:01
70002682	CAÑAS CRUZ LUIS ARLEY	28/02/2023 2:33:25 PM
70055648	GARCIA PATIÑO JAIME ALONSO	25/05/2023 10:28
70116558	TORRES PEREZ FELIO LUIS	2/02/2023 2:11:56 PM
70137771	SANCHEZ GOMEZ RUBEN DARIO	20/02/2023 11:57:29 AM
70254365	GOMEZ TORO ALBERTO ALEXANDER	12/04/2023 11:25:48 AM
70416984	CASTAÑO QUINTERO OSCAR DE JESUS	17/05/2023 15:18
70517033	CALLEJAS CALLEJAS JUAN MANUEL	26/05/2023 10:51
70580149	MAZO DURANGO JOSE ALBEIRO	25/05/2023 10:14
70602265	MANCO CHAVERRA JOSE ANDRES	25/05/2023 15:24
71080517	ZORRILLA PULGARIN JOSE LUIS	12/05/2023 11:33
71081228	RAMIREZ GUARIN MANUEL ANTONIO	31/05/2023 14:17
71081516	BEDOYA RUA JUAN MARIA	3/02/2023 10:41:02 AM
71081738	ATEHORTUA JARAMILLO OMAR DARIO	25/05/2023 13:43
71083705	GARCIA SALDARRIAGA RAUL ANTONIO	18/05/2023 15:31
71083732	GARCIA ZABALA JOSE IGNACIO	2023/03/01 16:41:47
71083952	GONZALEZ OLANO ROVINSSON ALONSO	12/05/2023 15:46
71084338	GUZMAN RODRIGUEZ JOHN JAIRO	11/05/2023 16:16
71084825	JARAMILLO GOMEZ CESAR AUGUSTO	10/02/2023 8:17:40 AM
71085169	FORONDA RIOS YUGEN DE JESUS	31/05/2023 8:24
71085816	TIRADO FRANCO OSCAR HERNANDO	23/05/2023 16:09
71086358	MONSALVE MORALES DAYAN ESTEBAN	27/02/2023 9:41:11 AM
71086575	SABAS ROJAS ANTONIO DE JESUS	28/02/2023 3:47:19 PM
71086926	GOMEZ GARCIA CARLOS ALBERTO	18/05/2023 14:13
71087428	MOLINA SALDARRIAGA YEISON ABAD	31/05/2023 16:10
71113782	ARBOLEDA GARCIA MARIO DE JESUS	2023/03/22 14:05:24
71172995	ORREGO MORALES WILLIAM ALIRIO	25/05/2023 16:04
71315037	ASPRILLA RIVAS EMERSON ALVEIRO	17/05/2023 9:08
71369903	ARENAS CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	31/05/2023 11:55
71678200	MOLINA MIRANDA JUAN DAVID	5/05/2023 8:39
71705358	CALLEJAS ZAPATA CAMILO FREDY	2023/03/31 14:35:25
71724595	ZAPATA ARISTIZABAL IVAN DE JESUS	2/02/2023 9:21:45 AM
71758530	CEBALLOS VILLADA ANIBAL DE JESUS	23/05/2023 11:27
71934462	POSADA SIERRA ASMED ANTONIO	11/04/2023 11:38:10 AM
72164200	BELTRAN REBOLLEDO JUAN CARLOS	22/02/2023 3:37:11 PM
85203780	MEDINA NAVARRO GIOVANNY MANUEL	25/05/2023 9:21
91184448	ARDILA ANGARITA LUIS ERNESTO	24/02/2023 12:05:00 PM

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SEGOVIA del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

91257787	GARNICA MANCILLA VICTOR HELI	11/05/2023 14:13
91429821	RODRIGUEZ MORALES AURELIO	2023/03/29 9:56:50
91446517	PEDRAZA CAMELO DANIEL ANTONIO	12/04/2023 9:43:46 AM
91495835	SUAREZ TORRES FERNANDO	29/12/2022 3:04:29 PM
93451673	ORTIZ ARDILA JOHN ALEXANDER	2023/03/28 9:56:23
94194011	YAGARY BARIAZA BERLAIN	17/04/2023 10:56:23 AM
94312817	GAMBOA CHAVEZ WILMAN	10/05/2023 15:58
98417408	ROMERO MENDOZA ALVARO EFREN	2/02/2023 3:05:15 PM
98482201	RICO LORA FAUNER	24/04/2023 9:51:29 AM
98490912	CORREA BETANCUR JOSE MARIA	28/04/2023 2:17:56 PM
98671380	VASQUEZ VERA CARLOS FELIPE	13/02/2023 3:03:55 PM
98687803	LOPEZ PERALTA JUAN CARLOS	11/04/2023 9:55:49 AM
98763797	OLARTE GARCIA HEBER ANTONIO	8/05/2023 15:28
1000404037	ALVAREZ JARAMILLO JHONATAN CAMILO	30/05/2023 11:04
1000405032	AGUDELO DIAZ YENIFER ANDREA	30/01/2023 10:26:00 AM
1001228380	MEDINA VASQUEZ SHIRLEY CRISTINA	2023/03/31 14:14:38
1001498544	CASTRILLON CASTRILLON NOLBERTO	13/04/2023 10:56:32 AM
1001508541	CALLEJAS SINITAVE JUAN DAVID	2/02/2023 3:17:57 PM
1002065761	GOMEZ POSADA JUAN DAVID	25/05/2023 15:53
1002077597	DUQUE CARMONA JHEIKNER ALEJANDRO	30/01/2023 2:04:22 PM
1002146918	MARIN HERNANDEZ JUAN GABRIEL	30/05/2023 11:57
1002996321	MARTINEZ QUINTERO DANIDYS	13/02/2023 11:30:15 AM
1003408873	MONTES TENORIO BRAYAN JOSE	8/02/2023 4:31:32 PM
1003594369	GALEANO BARBUTIN RAFAEL ENRIQUE	4/04/2023 2:25:14 PM
1005566830	PADILLA PATERNINA MAYERLIS	3/05/2023 9:25
1007121540	BENITEZ HENAO MARIA CAROLINA	27/02/2023 2:30:34 PM
1007317987	OSPINA CASTRO JAIBER ALONSO	31/05/2023 13:15
1007363409	ALVAREZ BARRERA ANUAR DAVID	30/05/2023 16:21
1007439215	MISAS LONDOÑO KELLY NAYIBER	5/12/2022 9:33:52 AM
1007570952	QUINTERO QUINTERO JAIRO SNEIDER	26/05/2023 13:04
1007626049	MENESES CARVAJAL ROBINSON ANDRES	23/05/2023 11:17
1007639140	LUJAN GUTIERREZ DUBAN ALBERTO	18/05/2023 15:07
1007683328	ROMAN MARTINEZ DAVID ESTIVEN	16/02/2023 3:35:02 PM
1007755659	ORREGO ACEVEDO KAREN JULIETH	8/02/2023 4:29:24 PM
1010075565	JAIMES SALAZAR TANIA ALEJANDRA	2023/03/31 15:34:58
1017184748	CALLEJAS OSORIO JUAN ESTEBAN	26/05/2023 11:19
1017246709	ZAPATA TOBON DANIEL STEVEN	28/04/2023 4:07:27 PM
1018226329	AGUIRRE BEDOYA HILLARY	20/02/2023 2:33:27 PM
1018344227	ATEHORTUA HERRERA JENNY MARCELA	21/04/2023 10:17:36 AM
1020393066	BEDOYA PULGARIN LEIDY JHOANA	20/02/2023 2:31:15 PM
1020449581	URBANO VELEZ BRAHIAN	25/05/2023 15:35
1020484560	GIL SILVA JULIAN	31/01/2023 2:55:00 PM
1020487190	RAMIREZ HIGUITA KEVIN STIVEN	19/04/2023 9:09:52 AM
1022092814	GOMEZ HERNANDEZ ASTRID ELIANA	26/01/2023 11:50:47 AM
1032098149	CORTES CARUPIA MARIA LEIDY	18/04/2023 2:10:16 PM
1033367559	VILLADIEGO VERGARA JOSE AGUSTO	18/05/2023 16:19
1033652537	VALENCIA RESTREPO GUSTAVO ADOLFO	26/05/2023 15:15
1035235734	VAHOS MUÑOZ JOHN ALEXANDER	30/01/2023 10:31:03 AM
1035305121	PATIÑO OSPINA JUAN DAVID	23/02/2023 1:49:26 PM
1035389105	MARIN ALZATE LEIDY JOHANA	28/04/2023 4:05:28 PM
1035439553	VELEZ PEREZ ANDRES FELIPE	18/05/2023 15:10
1035876754	RIVERA PEREZ LUIS DAVID	31/01/2023 10:23:01 AM
1036226434	AGUIRRE CUERVO JHONATAN	31/05/2023 14:14
1036667416	GOMEZ AGUDELO LOREN YULIETH	19/05/2023 8:50
1036673516	VIDALES GALLEGO MARIA ALEJANDRA	3/05/2023 9:15
1036864039	MIRA DUQUE JHOVERLY	31/05/2023 12:07

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SEGOVIA del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

1036864131	CANO AVENDAÑO DANNY ALEJANDRO	27/02/2023 11:52:10 AM
1037268382	CHAVARRIA YUBAN ALEXIS	25/05/2023 15:56
1037502452	TABORDA ZAPATA KENZI CAROLINA	27/02/2023 10:16:17 AM
1037571669	MESA CANO GUILLERMO LEON	2023/03/31 14:24:49
1037590756	JIMENEZ PLATA ANA MARIA	28/04/2023 12:26:41 PM
1037633761	MARTINEZ ALVAREZ JACOBO	28/04/2023 2:27:55 PM
1037664633	MUÑOZ CONTRERAS JOSUE	14/04/2023 12:25:41 PM
1038117961	ORTEGA ARGEL SEBASTIAN	6/02/2023 12:20:39 PM
1038540046	VIDALES BENITEZ FREDY ALBERTO	3/04/2023 3:39:09 PM
1038540269	YARCE PARRA MAURO ALONSO	11/04/2023 3:52:19 PM
1038540403	LONDOÑO RODRIGUEZ JAIMER ALONSO	9/05/2023 16:18
1038540924	GARCIA TAMAYO JAIBER ELIECER	29/05/2023 10:09
1038541416	SANABRIA MONSALVE JOVANY ANDRES	25/05/2023 13:19
1038542472	VIDALES LOPEZ NELLY YURANY	2023/03/23 16:05:48
1038543135	HERRERA BERRIO HERNEISON DARIO	25/05/2023 15:10
1038543364	GOMEZ BARRIENTOS JHONATAN CAMILO	29/05/2023 11:06
1038543630	JARAMILLO JARAMILLO JUAN CARLOS	14/02/2023 2:10:48 PM
1038543655	SANTAMARIA CATAÑO EDUAR ALONSO	30/05/2023 9:19
1038544759	CARDENAS CAMPIÑO CARLOS ANDRES	23/05/2023 16:25
1038544955	VALENCIA ACEVEDO DAVIAN ESTIBEN	9/05/2023 8:03
1038545326	SERNA CELIS JUAN CAMILO	30/05/2023 11:21
1038545376	VALENCIA ESTRADA ESNEIDER ALEXANDER	29/05/2023 11:11
1038545490	ARENAS CARVAJAL JAIDER DE JESUS	25/05/2023 15:14
1038545531	ESTRADA HERNANDEZ ERIN FARID	24/05/2023 11:55
1038545741	HERRERA QUINTANA CARLOS ALBERTO	18/05/2023 14:19
1038547411	MUÑOZ GARCIA JAN CARLOS	24/05/2023 11:49
1038547746	HERNANDEZ GONZALEZ ANGELICA	31/05/2023 15:31
1038548538	CASTRILLON GARCIA DAVINSON ARLEY	26/05/2023 15:21
1038646067	GARCIA DAVID JORGE ALEXANDER	2023/03/22 14:13:15
1039446587	OCHOA VASQUEZ DIEGO HERNANDO	11/05/2023 16:20
1039459787	TORO VARGAS WILMAN FABRIANY	14/02/2023 2:08:16 PM
1039622136	ARROYAVE HENAO NELSON ADRIAN	29/05/2023 9:22
1039686054	MORENO HERNANDEZ LUZ MARIA	2023/03/29 14:34:10
1040519070	MOLINA ALVAREZ JORGE SEBASTIAN	25/05/2023 12:57
1042092947	ZAPATA MARTINEZ SEBASTIAN	25/05/2023 15:45
1042094195	RODRIGUEZ VALENCIA DAYANA	2023/03/22 10:59:52
1042356789	SIMANCA PIZARRO LINA MARCELA	10/04/2023 10:55:19 AM
1042825464	OVIEDO CASTRO JACOB	18/05/2023 16:50
1044100859	PULGARIN CASTRO MILLER ALEJANDRO	17/01/2023 11:30:28 AM
1044101044	GARCIA LEDESMA NATALIA ANDREA	18/01/2023 1:42:48 PM
1045078668	VALENCIA MALDONADO YHONINSON DE JESUS	29/05/2023 13:56
1045106032	MORENO JARAMILLO YONATAN ESTIBEN	29/05/2023 11:36
1045111251	VELEZ PEREZ YUBERNEY	25/05/2023 9:42
1045139017	GARCIA SANTAMARIA ANDRES	2023/03/30 10:15:55
1045139572	BUENO VALERIO DAVID ENRIQUE	2/05/2023 15:31
1045606117	VASCO VASCO CARLOS SEBASTIAN	21/04/2023 10:00:39 AM
1046402018	SUAREZ MENESES CINDY PAOLA	19/05/2023 15:47
1046902243	DELGADO CUENCA JAMES ARMANDO	18/04/2023 9:20:05 AM
1046902386	RUA EDER JHOAN	29/05/2023 10:25
1046902514	GAVIRIA CASTAÑEDA JHON JAIRO	11/04/2023 3:47:53 PM
1046902598	CAÑAS CASTAÑEDA DIANA MILEIDY	15/05/2023 15:43
1046903885	POSADA GIRALDO LEIDY MILENA	13/01/2023 10:01:23 AM
1046904092	SEPULVEDA JIMENEZ MARIBEL	22/02/2023 10:15:27 AM
1046904188	HERNANDEZ HERNANDEZ JOHN MARIO	3/05/2023 14:59
1046906062	ARBELAEZ LONDOÑO JENIFER CAROLINA	6/02/2023 11:00:17 AM
1046907694	ZAPATA VALENCIA JAIVER ANDRES	13/02/2023 11:52:02 AM

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SEGOVIA del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

1046909937	SANCHEZ SIERRA KELLY NAYIBER	27/02/2023 9:02:21 AM
1046911197	ZAPATA GIRALDO MILANY YURLEY	13/01/2023 9:56:37 AM
1046911492	BULA CALDERIN LILIANA PAOLA	26/05/2023 15:45
1046912402	HERNANDEZ GARCIA YESICA PAOLA	2023/03/24 14:01:05
1046913049	LONDOÑO URIBE EBELIN YARETH	22/02/2023 3:26:30 PM
1046913071	ATEHORTUA OTALVARO MARIA CAMILA	2023/03/08 9:02:03
1046913721	GARCIA GARZON ANGIEL YORJANIA	2023/03/17 14:17:23
1048045055	LEMA MARTINEZ VALENTINA	17/04/2023 2:09:03 PM
1054558334	OBANDO VELEZ VICTOR MANUEL FERNANDO	25/05/2023 15:20
1062315529	SARRIA RICO BLANCA MILENA	24/05/2023 14:36
1062805237	HINOJOSA PONTON JUAN CARLOS	24/05/2023 8:50
1063279362	ECHAVARRIA JARAMILLO CARLOS MARIO	11/04/2023 3:06:58 PM
1063292967	CORONADO MONTES EMIRO JOSE	26/01/2023 2:15:11 PM
1063650403	ALVAREZ ESPITIA FREDY ANTONIO	2023/03/31 14:50:54
1064109282	URBAY MELO CARMEN SOFIA	22/02/2023 11:40:06 AM
1064308294	CHARRASQUIEL CAVADIA EVA SANDRID	9/02/2023 11:14:10 AM
1064896711	RODRIGUEZ DIAZ ALEX ALBERTO	4/05/2023 9:24
1077424768	CORDOBA RIVAS JENIFFER	11/05/2023 14:34
1078636880	RESTREPO SANCHEZ LEDYS ANDREA	1/02/2023 9:25:13 AM
1091595196	RUEDAS SANCHEZ SAID	21/04/2023 4:18:05 PM
1099545621	RIVERA ECHEVERRI GERALDINE	2023/03/24 15:54:43
1104378911	MELENDEZ MEDRANO DEWIS	23/05/2023 16:29
1128267957	RESTREPO MARIN KARENN RAQUEL	20/01/2023 2:00:12 PM
1128404295	TRUJILLO VELEZ LAURA	15/02/2023 11:00:28 AM
1130624524	ALVEAR ARAGON JOHINER	10/05/2023 10:17
1140836599	VAHOS PASION GABRIEL ALONSO	22/02/2023 3:33:52 PM
1146436813	URIBE SEPULVEDA HENRY ESTEBAN	24/05/2023 12:08
1152198794	AREIZA ZEA YESICA	27/01/2023 1:43:09 PM
1152206798	MORENO PINZON JUAN DAVID	2/02/2023 2:45:52 PM
1152437533	ARBOLEDA ARCILA LINA MARIA	25/05/2023 14:47
1152439427	MORENO POSADA DANIELA	16/02/2023 9:20:25 AM
1152467905	RODRIGUEZ VIANA UBALDO ARLEY	23/02/2023 4:26:02 PM
1152468305	GONZALEZ VIDAL NATACHA	18/04/2023 4:16:04 PM
1152702907	GUTIERREZ LONDOÑO JOEL SANTIAGO	25/01/2023 2:17:55 PM
1192726854	GAVIRIA CARO JEFERSON DE JESUS	29/05/2023 11:46
1192745888	CASTRILLON CUENCAS JOSUE DAVID	30/05/2023 12:00
1192811484	UPARELA DAVILA FERNEY JOSE	2023/03/27 10:40:49
1192905109	MEJIA VILLADA BREINER ORLANDO	18/05/2023 15:02
1193101170	SUAREZ MORALES ALEXANDER	15/05/2023 15:38
1193418978	PINZON SANCHEZ SIRLEY VANESSA	21/04/2023 10:48:30 AM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes pertinentes conforme con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución N.º 2857 del 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal del municipio de **SEGOVIA**, del departamento de **ANTIOQUIA**, copia de la parte resolutive de este acto administrativo por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución N.º 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SEGOVIA del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **ANTIOQUIA** para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación, para lo de sus respectivos cargos y competencias, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución N.º 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y/o de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución N.º 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SÉPTIMO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaría de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: RECURSO Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo décimo segundo de la Resolución N.º 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES
Presidenta

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Vicepresidente

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Magistrada Ponente